



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACION DE TIRO CON ARCO DE LA REGION DE MURCIA

Día de la reunión: 21 de junio de 2019

Hora de la reunión: 18:00 horas (primera convocatoria); 18:30 horas (segunda convocatoria)

Lugar: Centro cultural de Puente Tocinos en c/Poeta Miguel Hernández n.0

Composición de la mesa:

- Presidente: José María Vidal Balboa
- Vicepresidente: Miguel ángel Martínez Tovar
- Secretaria: Ángeles Arias García

Asisten como INVITADOS:

ASISTENTES	
Enrique José Monzón Carceller	ASESOR LEGAL
Ana González	CLUB SAUCES
Juan Manuel Díez	CLUB SAUCES



ASISTENTES ASAMBLEA:

Estamento CLUBES DEPORTIVOS	ASISTE	JUSTIFICADA
Club Arqueros de Mursiya	SI	
Asociación Deportiva AGARCO	NO	NO
Club de Tiro con Arco Orion	NO	NO
Club Arqueros del Thader	SI	
Club de Tiro con Arco Villa de Ceuti	NO	NO
Club Rincón del Aguila	SI	
Club de Tiro con Arco "Arcolorca"	SI	
Club Ciudad de Cartagena	SI	
Estamento DEPORTISTAS		
Eduardo Batán Bernal	NO	NO
Miguel Angel Romera Sanchez	SI	
Diego Gomez Carrillo	SI	
Juan Miguel Sanchez Martinez	SI	
Rosa María Fernandez Tarazaga	NO	NO
Estamentos TÉCNICOS		
Diego Paterna Gonzalez	NO	NO
Juan José Noguera Navarro	NO	NO
Estamentos JUECES Y ARBITROS		
María José Alcaraz Olmos	NO	NO
Jacinto Parra Arcas	SI	



La hoja de firmas esta en hoja adjunta, así como las votaciones.

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Aprobacion si procede de cuotas de licencias.
- 2-Aprobacion si procede de condiciones de deudas de clubs.
- 3-Condiciones para renovación de clubs.
- 4-Aprobacion si procede de condiciones de seguro de clubs.
- 5-Aprobacion si procede de escuelas asociadas al proyecto Murcia Olimpica.
- 6-Aprobacion si procede de normativa de funcionamiento de cursos.
- 7-Justificacion subvención 2016.
- 8-Aprobacion si procede sobre el material de la federación.
- 9-Aprobacion si procede sobre la subvención del próximo curso de jueces.

Comienza la reunión,

1-Aprobacion si procede de cuotas de licencias.

Se expone que este año la RFTA subirá la cuota de las licencias, de 10 euros que pagábamos a la federación a 12,50 así que se plantea el subir la cuota a:

- * 50 Euros licencias arqueros Senior
- * 20 Euros licencias arqueros menores de 14,
- *50 Euros licencias Monitor
- *50 Euros licencias Jueces

se aprueba por unanimidad, así como una cuota en función de los meses en los que se solicite la licencia de manera proporcional:

Licencias solicitadas en octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo hasta el último día del mes el importe será integro de 50 Euros.

Licencias solicitadas desde abril, mayo y junio hasta el ultimo día del mes el importe será de 35 Euros.



Licencias solicitadas desde julio, agosto o septiembre, el importe será de 30 Euros.

Para los alumnos que terminan el curso, en los 3 últimos meses de temporada, la licencia costara 15 Euros, no paga la parte de seguro y RFTA (que ya lo ha pagado en la licencia de cursillista), con lo cual el club no acumula la cuota de 15 Euros para formación.

Con el incremento de la licencia, esta temporada se crearán becas para los alumnos de las escuelas Asociadas a la federación.

2-Aprobacion si procede de condiciones de deudas de clubs.

Se expone, que en la anterior asamblea se notifico a todos los clubs las deudas pendientes con la federación para que pudieran subsanarlas, prácticamente están casi todas menos algún club y algún seguro de club.... Se aprueba por unanimidad que el que no tenga completamente subsanadas sus deudas no podrá renovar las licencias de club, ni arqueros.

M.Angeles Oliva presidenta de Arqueros del Thader , pregunta como puede subsanar una deuda de una homologación de su campo , que tiene pendiente de hace mas de un año a la espera de que se le notificara. El presidente le comenta que los tramites que los jueces de seguridad relativo a la homologación de campos se regula en la normativa RFETA, Jueces Nacionales de Seguridad 1701, versión 1-2017. Que en el artículo 6. PAGO DEL INFORME .TASAS, dice en el párrafo 2:

“Será el solicitante el que abone la cantidad acordada directamente al Juez Nacional de Seguridad firmante del Informe “

La federación solo acepta el juez propuesto, así que se le plantea que se ponga en contacto con Marisa o Isidro y realice el pago directamente a ellos de lo que se les deba.

3-Condiciones para renovación de clubs.

El presidente, informa de los sucesivos requerimientos verbales por parte de la Consejería y la Federación Española, de la obligación de cumplir la normativa vigente, así como de la responsabilidad, según los servicios jurídicos, que tiene la Federación y los clubs de velar por su cumplimiento.

Para que todos los clubs estén legales, se aprueba por unanimidad el cumplimiento de estos 5 puntos para poder renovar la próxima temporada 2019-2020:



1-Tener renovada la inscripción en el Registro de Entidades Deportivas, que se debe renovar cada 4 años.

2-Tener el seguro de Responsabilidad Civil. Actualizado

3-Tener el campo de Entrenamiento Homologado. No podemos obligar a los clubs a Homologarlo, asique en el caso de que no se cumpliese, se enviara al ayuntamiento correspondiente la notificación de que ese campo no está homologado para hacer cumplir la normativa de seguridad.

4-Abonar la tasa de renovación de licencias de clubs.

5-Estar al día en los pagos con la federación. Haber subsanado las deudas pendientes.

4-Aprobacion si procede de condiciones de seguro de clubs.

Se expone que cada club es libre de contratar el seguro de club con la compañía que cada uno desee, los clubs que quieran contratarlo a nivel individual, deberán presentar el contrato y el justificante de pago a la federación antes del 1 de septiembre, los clubs que no lo notifiquen antes de esta fecha, se entenderá que continúan adscritos al seguro de la federación, con lo que durante este mes se le notificara la cuota a pagar antes de pasarle el recibo del pago para que lo abonen.

5-Aprobacion si procede de escuelas asociadas al proyecto Murcia Olímpica.

Se exponen las características generales de las escuelas del proyecto Escuelas Murcia Olímpica (EMO), para que los clubs, vayan adaptando la idea, para comenzar la próxima temporada:

- Temarios comunes
- Objetivos comunes
- Incluir en la enseñanza , valores deportivos
- Asignatura multidisciplinar.
- Lema: "ALTIUS QUAM SAGITTAE ", más allá del tiro con arco, indicando que se persigue la formación integral del deportista, incluyendo una asignatura



multidisciplinar relacionada con el deporte en todos sus aspectos: técnico, físico, competición, igualdad, juego limpio....etc.

Estas escuelas, las crean y gestionan los clubs. Y aquellos clubs que se cumplan los criterios y se sumen al proyecto, participaran de las ayudas que se establezcan.

Se informa que los criterios o requisitos para adherirse al proyecto, se desarrollaran para exponerlos en la próxima asamblea de septiembre.

Se comenta también que el aumento en coste de las licencias de este año, se destinaria dinero para poder financiar becas y emplearlo en estas escuelas que se adhieran al proyecto.

La programación de este proyecto se desarrollaría en un periodo Olímpico (4 años) de 2020 a 2024.

6-Aprobacion si procede de normativa de funcionamiento de cursos.

Se exponen los requisitos para los cursillistas de los clubs, y se comenta que es para llevar un control y que todas las personas que empiecen con una iniciación estén cubiertas con el seguro de cursillistas ya que se han solicitado licencias de deportistas que no estaban dados de alta como cursillista en meses anteriores, y lo que conlleva el tener deportistas sin asegurar. Se aprueba por unanimidad el cumplir con los requisitos del funcionamiento de los cursos.

7-Justificacion subvención 2016.

Se expone a nivel informativo que se justificó esa subvención del 2016 que estaba pendiente, y no hemos tenido ninguna notificación.

19-9-2018 - Requerimiento de presentación de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2-10-2018 - Se solicitó una prórroga a la Consejería.

Se inicia un proceso de búsqueda de facturas para la justificación, poniéndose en contacto con los proveedores.



Se entrega una nueva justificación en la Consejería.

A la espera de revisión y aceptación.

8-Aprobacion si procede sobre el material de la federación.

Actualmente, se esta en contacto para firmar un convenio con la Universidad de Murcia (UMU), en el que :

- La Federación :
 - o Crea una escuela en las instalaciones de la UMU, principalmente para alumnos de la misma.
 - o Se tratara de crear un equipo con los alumnos de la UMU, para presentar a los próximos Juegos Universitarios.
 - o Podría disponer de un campo permanente de entrenamiento.
 - o Organizaría competiciones dentro del espacio de la UMU (Trofeo Rector).
- La UMU
 - o Espacio para almacenar el material.
 - o Espacio para la escuela.
 - o Pone a disposición espacio para un futuro campo de entrenamiento.
 - o Pone a disposición espacio para el desarrollo de competiciones del Trofeo Rector

9-Aprobacion si procede sobre la subvención del próximo curso de jueces.

Se comenta la falta de jueces en la región y el apoyo que podría dar la federación, se aprueba dar una subvención para el próximo curso de Juez, que esta previsto se convoque en Málaga en septiembre, con el fin de disponer de mas jueces para la temporada 2019-20.

En el que se subvencionara en función del numero de inscritos al curso hasta 3 personas con 200 euros cada uno y mas de 3 personas y un máximo de 5 con 150 Euros cada uno.

Ruegos y Preguntas.



Asunto: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Fecha: 21/06/2019

M. Angeles de Thader expone la situación de su club con el proyecto de flechas rosas y el no tener ningún tipo de ayuda ni subvención para ello, así que solicita a la federación su ayuda con los seguros de las mujeres para la próxima temporada 2020-2021, se estudiara y se planteara su aprobación si procede para la próxima asamblea.

Ángeles Arias García
Secretaria de la FTARM